



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

CIRCULAR DGGDP N° 29/2019

La Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal saluda muy cordialmente a los señores/as Viceministros/as, Secretario General, Directores Generales, Coordinador General, Directores de Nivel, Coordinadores y Jefes de Departamentos, que prestan servicios en dependencias de la Administración Central, a fin de informar lo siguiente:

Se encuentra disponible en el Sistema Integrado para la Gestión del MEC (SIGMEC) el Registro de Asistencia Diaria de los funcionarios que están a su cargo, ingresando a través del **“centro de expediciones/ por trabajador/ asistencia, permiso y vacación”**.

Se recuerda que la permanencia de los funcionarios en sus correspondientes lugares de trabajo es responsabilidad del superior inmediato (Resolución N° 2.479/16). Asimismo, la Dirección de Control del Personal tiene la facultad de realizar verificaciones de asistencia IN SITU en todas las dependencias del MEC.

Cabe informar que a partir de la fecha **no se aceptarán** permisos, vacaciones y planillas de trabajo fuera de la institución de funcionarios de la Administración Central que no cuenten con la firma, aclaración y sello del Jefe Inmediato y el Director de Nivel o en su caso el Director General.

Asunción, 13 de noviembre de 2019



ECON. JORGE A. MARTINEZ NÚÑEZ

Director General

Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal

Dirección de Control del Personal

Gral. Díaz e/ Alberdi y 14 de mayo (Edif. Ahorros Paraguayos, 3°. Planta)

Tel: 021 445 443/4 - 021 498-736

www.mec.gov.py

MEC Digital @MECpy